



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL TERRITORIO FEDERAL DE QUINTANA ROO DURANTE EL SIGLO XIX

I. LA PENÍNSULA DE YUCATÁN EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE

El inicio de nuestra vida independiente, con su problemática e inestabilidad propias, fue una muestra de lo que habría de ser la lucha constante, principalmente a lo largo del siglo XIX e inicios del siglo XX, por constituirnos en una nación, integrada por aquellos territorios virreinales, provincias y capitanías sobre los que España tuvo dominio durante la Conquista.

Aunque en los primeros años del México independiente ya se hacía referencia en el primer texto constitucional de 1824, a la existencia de cuatro territorios federales,¹³ el del estado de Quintana Roo todavía no existía. Fueron los acontecimientos surgidos en la segunda mitad del siglo XIX en la península de Yucatán, los que determinaron la delimitación de la frontera sur oriental del territorio nacional, y la posterior creación del territorio federal de Quintana Roo a inicios del siglo XX.

Sin embargo, se puede afirmar que la historia de Quintana Roo es una historia compartida con la de Yucatán durante el siglo XIX, pues dentro de los primeros territorios que se incorpo-

¹³ La Constitución de 1824, contemplaba en su artículo 50., como territorios federales los de la Alta California, el de la Baja California, el de Colima, y el de Santa Fe de Nuevo México.

raron desde 1814¹⁴ durante el movimiento de independencia, hasta la declaración de la misma el 28 de septiembre de 1821,¹⁵ se encontraba la capitanía de Yucatán, cuya extensión abarcaba los territorios que actualmente ocupan los estados de Campeche, Tabasco y Quintana Roo, así como parte del distrito del Petén-Itza en Guatemala y la parte norte de Belice.

El 24 de febrero de 1821, Yucatán se adhirió al Plan de Iguala, y Echeverri, sucesor de Carrillo Albornoz, proclamó la independencia de la península enviando a dos representantes a negociar la incorporación de Yucatán al primer Imperio mexicano.¹⁶ Durante ese periodo, Yucatán tuvo su incorporación al nuevo país el 2 de noviembre de 1821.

¹⁴ El Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, establecía en su título II, De la forma de gobierno en su capítulo I, De las Provincias que comprende la América mexicana en su artículo 42 que: "...Mientras se haga una demarcación exacta de esta América mexicana y de cada una de las provincias que la comprenden, se reputaran bajo este nombre y dentro de los mismos términos que hasta hoy se han reconocido los siguientes: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Técpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila, y Nuevo reino de León". Mientras que el artículo 43 del citado decreto, fijaba que: "Estas provincias no podrán separarse unas de otras en su gobierno, ni menos enajenarse en todo o en parte".

¹⁵ Al respecto véase Barragán Barragán, José, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, México, ts. I a X, UNAM, 1980.

¹⁶ Es un hecho que, aunque en 1821 el Plan de Iguala de Iturbide proclama nuestra independencia, no se da en ese momento el surgimiento de una nueva nación, pues pretende instaurar el régimen monárquico que no representaba en sí un cambio de régimen en relación con la Colonia, además de que se pretendía mantener y asegurar los intereses del alto clero y los propietarios sin recoger las muy legítimas aspiraciones del pueblo, ni la ideología insurgente forjada en la lucha independentista. Al respecto, véase Carrillo Prieto, Ignacio, *La ideología jurídica en la Constitución del Estado mexicano, 1812-1824*, México, UNAM, 1981, pp. 150 y ss.; Burgoa Orihuela, Ignacio, *Las garantías individuales*, México, Porrúa, 1996, pp. 111 y ss.

A partir de la declaración de independencia en septiembre de 1821,¹⁷ nuestro país se debatió durante los primeros años sobre el modelo que habría de adoptarse para su forma de Estado y su régimen de gobierno. Tras un breve periodo imperial asumido por Agustín de Iturbide, de 1821 a 1823, que trataba de emular las condiciones del virreinato y su dependencia de la Corona española,¹⁸ se firmaría el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana el 31 de enero de 1824, sentando las bases de un nuevo modelo de Estado que asumiría nuestro país, cristalizado con el régimen republicano y federal adoptado por la primera Constitución mexicana en 1824, la cual tuvo una gran influencia del modelo norteamericano. A través de este modelo federal, se incorporaron a la nueva Federación mexicana aquellos territorios y provincias descritos en el Acta Constitutiva de 1824, entre ellos, Yucatán.¹⁹

Cabe destacar, que el modelo federal incorporado por el Constituyente mexicano de 1824, surgió de manera inversa al adoptado por el modelo norteamericano, pues a diferencia de aquel país, donde los estados se formaron a partir de la trece colonias

¹⁷ Al respecto, véase Burgoa Orihuela, Ignacio, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 2006, pp. 74-89 y Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México (1808-2005)*, México, Porrúa, 2005.

¹⁸ Tras la declaración de independencia Iturbide instauró una Junta constituyente que habría de fungir como poder legislativo, sin embargo, este intento de mantener el viejo régimen pronto vería su fin en 1823, abdicando a la corona y reinstaurando el Congreso Constituyente por el disuelto, el cual tras desconocer los tratados de Iguala y de Córdoba, conformó un nuevo Congreso que habría de dotar de un nuevo modelo de Estado a nuestro país, con la firma del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana el 31 de enero de 1824.

¹⁹ Gámiz Parral, Máximo N., *Derecho constitucional y administrativo de las entidades federativas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000. pp. 67 y ss. El artículo 2o. de la Constitución de 1824, señalaba que el territorio de la nación mexicana: “....comprende el que fue el virreinato llamado antes Nueva España, el que se decía capitánía general de Yucatán, el de las comandancias llamadas antes provincias internas de Oriente y Occidente, y el de Baja y Alta California, con los terrenos anexos e islas adyacentes en ambos mares. Por una ley constitucional se hará una demarcación de los límites de la federación, luego que las circunstancias lo permitan...”.

las cuales se unieron entre sí para formar una Federación; en México los estados se crearon de manera ficticia a partir de las provincias o capitánías,²⁰ como la de Yucatán,²¹ dependientes de la Corona española;²² esto es, los estados de la República mexicana surgieron a partir de las provincias o regiones existentes en la colonia²³ o por la segregación del territorio de aquellas.²⁴

Ejemplo de ello, fueron los inicios del federalismo mexicano, donde justamente Yucatán jugó un papel trascendental para la

²⁰ *Ibidem*, pp. 62 y ss.

²¹ El Acta Constitutiva de Apatzingán de 1814, en su artículo 42 dividió la nación en 17 provincias, siendo éstas las de: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila y Nuevo Reino de León. Mientras que la Constitución mexicana de 1824, en su artículo 1 señalaba que: “*La Nación mexicana es para siempre libre e independiente del gobierno español y de cualquier otra potencia*”. Fijándose las partes que la integraban en el artículo 2 de la siguiente forma: “Su territorio comprende el que fue el Virreinato llamado antes de Nueva España, el que se decía Capitanía general de Yucatán, el de las comandancias llamadas antes de provincias internas de Oriente y Occidente, y el de la Alta y Baja California, con los terrenos anexos e islas adyacentes en ambos mares. Por una ley constitucional se hará la demarcación de los límites de la Federación, luego que las circunstancias lo permitan...”. El territorio que hoy ocupa el estado de Quintana Roo en la península de Yucatán, fue parte de la Capitanía de Yucatán, perteneciente a los territorios conquistados por la Corona española y donde previamente se asentó y floreció la importante cultura maya.

²² Según Edmundo O’Gorman, la división del territorio durante la colonia española, fue tripartita de la siguiente manera: “...la primera división estuvo formada por dos Provincias internas, una de Oriente, integrada por Nuevo Reino de León, Colonia del Nuevo Santander, Provincia de Coahuila y Provincia de Texas; y otra de Oriente, integrada por Nueva Vizcaya, Provincias de Sonora y Sinaloa, y la Provincia del Nuevo México. La segunda división, estuvo integrada por doce Intendencias, siendo éstas las de: México, Guadalajara, Mérida, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guanajuato, Valladolid, San Luis Potosí, Durango y Arizpe, y la tercera división, por tres gobiernos, a saber: el de Tlaxcala, Vieja California y Nueva California...”, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa, 1973. pp. 24 y 25.

²³ Torre Villar, Ernesto de la, *El origen del Estado mexicano. La formación del Estado mexicano*, México, Porrúa, 1984, pp. 57 y ss.

²⁴ La Constitución de 1824 contemplaba 19 estados y 4 territorios federales.

instauración de esta forma de gobierno en nuestro país, pues el Acta de la Junta General de las Corporaciones, Jefes y Electores de Partido de 1823, condicionó la unión a México, siempre que éste fuera liberal y representativo, pero sobre todo, una República federada que le reconociera el derecho a formar su Constitución particular y establecer las leyes que juzgara convenientes.²⁵

Instaurado el régimen federal por la Constitución de 1824, en la parte Sur del naciente país, lo que fuera la provincia de Yucatán,²⁶ se transformó en uno de los primeros estados que conformarían la Federación mexicana.²⁷ Durante los siguientes años, su

²⁵ Gámiz Parral, Máximo N., *op. cit.*, p. 72.

²⁶ En 1617, Yucatán fue considerada una capitánía general, fue una zona administrativa perteneciente al Imperio español, que estaba bajo la dependencia del virreinato de Nueva España; sin embargo, debido a su situación geográfica se mantuvo con ciertas cuotas de autonomía. Durante el virreinato español la *provincia y capitánía de Yucatán* abarcaba los territorios actuales de Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, también le correspondía nominalmente los territorios del norte del Petén y el actual Belice. En 1786, la Corona española implementa el régimen de intendencias y el territorio cambia su nombre a *Intendencia de Yucatán* conservando sus mismos territorios.

²⁷ La Constitución de 1824, mencionaba en su artículo 5o. los estados y territorios que conforman la naciente Federación mexicana, de la manera siguiente: "...Las partes de esta federación son los Estados y territorios siguientes: el Estado de la Chiapas, el de Chihuahua, el de Coahuila y Tejas, el de Durango, el de Guanajuato, el de México, el de Michoacán, el de Nuevo León, el de San Luis Potosí, el de Sonora y Sinaloa, el de Tabasco, el de las Tamaulipas, el de Veracruz, el de Jalisco, el de Yucatán y el de los Zacatecas: el Territorio de la Alta California, el de la Baja California, el de Colima, y el de Santa Fe de Nuevo México. Una ley constitucional fijará el carácter de Tlaxcala...".

Previamente el Acta Constitutiva de la Federación suscrita el 31 de enero de 1824, estableció en su artículo 7o. lo siguiente: "...Los Estados de la federación son por ahora los siguientes: el de Guanajuato; el interno de Occidente, compuesto por las provincias de Sonora y Sinaloa; el interno de Oriente compuesto por las provincias de Coahuila, Nuevo-León y los Tejas; el interno del Norte, compuesto por las provincias de Chihuahua, Durango y Nuevo México; el de México; el de Michoacán; el de Oaxaca; el de Puebla de los Ángeles; el de Querétaro; el de San Luis Potosí; el de Nuevo Santander, que se llamará Tamaulipas; el de Tabasco; el de Tlaxcala; el de Veracruz; el de Jalisco, el de Yucatán;

territorio jugaría un papel trascendental no sólo para la conformación de la Federación mexicana, sino también para la delimitación del territorio nacional, pues a partir de los desmembramientos que sufriría durante los siglos XIX y XX, no sólo se crearían nuevas entidades federativas como Tabasco, Campeche y Quintana Roo, sino que, además, se delimitaría la frontera suroriental de nuestra nación con el actual país de Belice.

II. EL DESMEMBRAMIENTO DEL TERRITORIO DE YUCATÁN DURANTE EL SIGLO XIX

Los desmembramientos que tuvo Yucatán durante el siglo XIX fueron moldeando la extensión y límites de nuestro país, creando, además, una nueva conformación a la Federación mexicana.

La primera segregación que sufrió el territorio del estado de Yucatán se dio casi inmediatamente después de la promulgación de la Independencia de México, tras la caída del primer Imperio mexicano en 1823, con la pérdida y anexión a Guatemala del distrito de Petén Itzá. En ese mismo año, tras numerosos intentos Tabasco decidiría separarse de Yucatán, erigiéndose como estado. Posteriormente, aprovechando las disputas entre centralistas y federalistas, un grupo de políticos yucatecos liderados por Miguel Barbachano y Santiago Méndez Ibarra, decidieron a partir de 1840 comenzar una lucha por el poder en Yucatán. Su lucha se centraba, por un lado, en mantener la unidad con México y, por otro, la que postulaba el separatismo. En 1841 los grandes latifundistas, apoderados del Congreso local, proclamaron su independencia de México para crear la República de Yucatán;²⁸ sin

el de los Zacatecas. Las Californias y el partido de Colima...”. Lo anterior, comprende todo el territorio gobernado hasta antes de 1821 por la corona española, y en el sureste, solamente se daba cuenta de la existencia de Tabasco y Yucatán, comprendiendo éste último a toda la península.

²⁸ Careaga Viliesid, Lorena, *Episodios de una entidad futura*, México, Universidad del Caribe-Fundación Oasis, 2002, pp. 17 y ss.

embargo, a diferencia de lo ocurrido con Texas, los Estados Unidos de América y otras naciones se negaron a aceptar la soberanía de Yucatán. Azotados por la cruenta lucha de los mayas insurrectos en 1847 trataron de transferirles su soberanía a cambio de ayuda militar para acabar con la rebelión maya, pero al negarse, no tuvieron más remedio que solicitar la ayuda del presidente José Joaquín de Herrera, el 17 de agosto de 1848, para reincorporarse como estado a la Confederación Mexicana.²⁹

La segunda segregación importante de Yucatán se origino tras el inicio de la guerra civil de los indígenas mayas rebeldes en contra de la población blanca y mestiza en 1847 y los conflictos administrativos y políticos existentes en el siglo XIX entre los distritos de Campeche y Mérida, provocando que el primero de ellos decidiera separarse de Yucatán y erigirse en estado soberano en 1858, conforme al Convenio de Calkiní, el 3 de mayo de 1858 y definitivamente en 1862, decretado como estado por el presidente Benito Juárez García. Dichos acontecimientos y desmembraciones de Yucatán fueron preparando poco a poco lo que posteriormente habría de dar lugar a la tercera segregación del estado de Yucatán, al crearse territorio federal de Quintana Roo en 1902 de la parte oriental de la península yucateca, como consecuencia de la larga duración de los conflictos mayas iniciados desde 1847, conocido como la Guerra de Castas.

III. LA GUERRA DE CASTAS, ORIGEN DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE QUINTANA ROO

No podría entenderse la historia de Quintana Roo sin hacer referencia a la llamada “Guerra de Castas” iniciada en Tepich, Yucatán el 30 de julio de 1847 y que duraría hasta principios del siglo XX.³⁰

²⁹ O’Gorman, Edmundo, *op. cit.*, pp. 234 y 235.

³⁰ El inicio de la rebelión de los indígenas mayas en 1847, como la causa que originó el nacimiento posterior del territorio federal de Quintana Roo,

Debido a ella y a la resistencia indígena maya durante más de cincuenta años, el gobierno federal de Díaz decidió llevar a cabo diversas acciones para pacificar aquellas tierras lejanas del centro del país, dejadas al abandono de la Federación y del gobierno de Yucatán. Dentro de las acciones tomadas por el general Díaz a partir de la cruenta lucha civil entre mayas y mestizos mexicanos podemos mencionar: *a) la firma del tratado de límites territoriales entre México y la colonia de Honduras Británica perteneciente al Reino Unido en 1893; b) el envío del Pontón Chetumal con el fin de resguardar la frontera sur del país en la desembocadura del Río Hondo en la Bahía de Chetumal y la fundación de una población permanente en esa zona, la cual recibiría el nombre de Payo Obispo en 1898, y c) la creación del territorio federal de Quintana Roo, a partir de la segregación de la costa oriental del territorio del Estado de Yucatán, ocurrida en 1902.*

Este periodo cruento en la historia de México en la que los indígenas mayas lucharon por defender su dignidad, cansados de la explotación a la que eran sometidos por el sistema³¹ de enco-

coincide la mayoría de los historiadores. Sobre el contexto de la Guerra de Castas específicamente para el caso del territorio federal de Quintana Roo, se puede ver Ferrer Muñoz, Manuel, “Apuntes sobre los orígenes constitucionales del territorio de Quintana Roo”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 38, mayo-agosto de 2000. Ferrer Muñoz, afirma que “...la erección del territorio de Quintana Roo se ha de poner en estrecha dependencia de los acontecimientos de la guerra de castas, una vez sometida la cabecera maya de Chan Santa Cruz....”, *op. cit.*, p. 535. Asimismo, véase uno de los primeros estudios sobre la historia de Quintana Roo realizado desde Quintana Roo, por Carlos Hoy, *Breve Historia de Quintana Roo*, Impresora México, 1983.

³¹ Sobre la Guerra de Castas existen numerosos estudios abordados desde diferentes disciplinas, pudiendo verse al respecto: Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán 1750-1915*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenista, 1994, y Careaga Viliesid, Lorena, *Quintana Roo. Una historia compartida*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1990 y *Lecturas básicas para la historia de Quintana Roo, Antología. La gue-*

miendas impuesto por la Constitución de Yucatán de 1825, a manos de la población mestiza y blanca, fue la causa que llevaría al gobierno federal a crear un territorio que le permitiera tener una presencia militar permanente bajo su jurisdicción, con el fin de controlar la zona en conflicto durante más de cincuenta años.

La consumación de la independencia de México no significó un cambio cualitativo en la vida de los indígenas mayas que habitaban la península de Yucatán, ya que durante al menos durante la primera mitad del siglo XIX, fueron sometidos a los patrones, capataces e incluso curas, que prácticamente los esclavizaban a las haciendas debido a las deudas impagables que tenían con las haciendas, así como una gran carga de pago de impuestos al gobierno, pero sobre todo, el arrebato de sus tierras donde habitaban sus comunidades, para la explotación de recursos naturales como el henequén.³²

Esta explotación y comercio de la caña de azúcar y de henequén ocurridos después de la independencia de México³³ permitió que se incrementara el arribo de una población numerosa a las alejadas tierras yucatecas, en dominio muchas de ellas por los indígenas mayas. El arribo de españoles expulsados tras la independencia a la península de Yucatán, provocó que se estableciera un sistema similar al de las encomiendas que permitían la explotación de la población maya, no sólo como fuerza de trabajo, sino también del arrebato de sus propias tierras. Se les obligó mediante ley del 23 de noviembre de 1833 al pago de elevados impuestos al estado, así como tributos a la Iglesia, sin posibilidad de tener derecho a suficientes tierras para sus cultivos, debido a que el reparto de aquéllas se daba entre blancos y mestizos.³⁴

rra de castas, Chetumal Fondo de Fomento Editorial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, 1980, vol. 4, pp. 103-110.

³² Lavalle, Cecilia, *Enciclopedia de Quintana Roo*, t. 4: G-I, pp. 41 y ss.

³³ Véase González Navaro, Moisés, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1970.

³⁴ Muñoz Ferrer, Manuel, *op. cit.*, p. 506.

El reajuste de la propiedad que se operó después de la Independencia marcó el comienzo de una nueva historia para los mayas de Yucatán, que alcanzaría su momento crítico con la llamada Guerra de Castas de 1847-1848.³⁵ Aunque existen numerosas causas que motivaron esta lucha social, sin duda las expropiaciones de tierras comunales en favor de las haciendas y de las nuevas plantaciones; así como la explotación de la fuerza de trabajo fueron las causas principales de la sublevación maya el 30 de junio de 1847.

Aprovechando este desarrollo económico y las disputas entre centralistas y federalistas en las que terminarían por desaparecer el régimen federal establecido por la Constitución de 1924 e imponiendo un sistema centralista en 1836, un grupo de políticos yucatecos comenzaron en 1840 una lucha por el poder en Yucatán. Liderados por Santiago Imán se agruparon a los federalistas, quienes en un primer intento fueron derrotados, solicitando entonces a los indígenas mayas su apoyo prometiéndoles a cambio la supresión de contribuciones, tributos y la asignación de tierras. Sin embargo, una vez que habían alcanzado el triunfo, el gobierno de Yucatán desconoció tales promesas a los indígenas.³⁶ En 1841, los grandes latifundistas, apoderados del Congreso local, proclamaron su independencia de México para crear la República de Yucatán. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido con Te-

³⁵ La llamada Guerra de Castas fue el movimiento social que los nativos mayas del sur y oriente del estado de Yucatán iniciaron en julio de 1847, contra la población de criollos y mestizos que se encontraba establecida en la península de Yucatán. Aunque se menciona que la guerra terminó oficialmente en 1901, con la ocupación de la capital maya de Chan Santa Cruz por parte de las tropas mexicanas, en realidad no concluyó oficialmente sino hasta empezado el siglo XX, aún cuando los problemas de fondo que la originaron continuarían siendo motivo de inquietud y de disputas permanentes hasta 1937.

³⁶ Véase Sierra O'reilly, Justo, *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O'Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos. Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el estado de Yucatán*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.

xas los Estados Unidos de América y otras naciones se negaron a aceptar la soberanía de Yucatán.³⁷

Un año más tarde, en 1842, cuando Antonio López de Santa Ana atacó Yucatán, Miguel Barbachano se hizo cargo del gobierno yuáteco, ofreciendo recompensas y estímulos a toda la población que apoyare la lucha, acudiendo principalmente a los indígenas mayas, a los que nuevamente prometió abolir las contribuciones a las que eran sujetos y dotarlos de tierras, pero una vez que alcanzaron el triunfo en contra de las fuerzas de Santa Ana, de nueva cuenta las promesas fueron incumplidas.³⁸ Las altas contribuciones y el arrebato de las tierras a los mayas se agudizó durante los siguientes cinco años.

Cansados de la explotación y el arrebato de sus tierras, así como de las frecuentes promesas incumplidas por los gobernadores de Yucatán, los indígenas mayas comenzaron a planear la rebelión, siendo descubierta y fusilado uno de los jefes mayas, Manuel Antonio Ay, el 26 de junio de 1847. Conocida la rebelión, el gobierno yuáteco decidió castigar a la población indígena ordenando quemar Tepich, el 29 de junio de ese año. Como respuesta, al día siguiente, el 30 de junio de 1847, estalló en Tepich, la rebelión maya encabezada por Cecilio Chi³⁹ y Jacinto Pat,⁴⁰ jefes

³⁷ Hoy, Carlos, *op. cit.*, pp. 23 y ss.

³⁸ *Ibidem*, pp. 24 y 25.

³⁹ Cecilio Chi, fue un importante líder indígena en los inicios de la Guerra de Castas. Fue batab de Tepich, donde nació. Organizó junto con Jacinto Pat, la rebelión de los mayas en contra de los mestizos y blancos yuátecos. A raíz del fusilamiento de su compañero Miguel Antonio Ay, acusado de conspirar contra el gobierno luego de encontrarle una carta de Chi en la que se hablaba de una sublevación indígena, los líderes del movimiento decidieron atacar antes que rendirse. Así, el 30 de julio de 1847 Cecilio Chi, al frente de un grupo maya, atacó Tepich asesinando a más de veinte familias yuátecas. Este acto fue considerado como el inicio de la Guerra de Castas. Al respecto véase *Quintana Roo 25 años de vida constitucional*, Congreso del Estado de Quintana Roo, 1999, p. 15.

⁴⁰ Jacinto Pat, fue batab de Tihosuco, en su hacienda Columpich, se celebraron varias reuniones con el objetivo de planear una insurrección maya, dadas las condiciones de explotación, desigualdad y represión, a las que estaban

mayas de Tepich y Tihosuco, en contra de la población blanca y mestiza yucateca, la cual fue exterminada.⁴¹

El conocimiento en el manejo de las armas y la guerra, así como la región no eran desconocidos por los indígenas mayas, pues años antes habían luchado al lado del gobierno de Yucatán, que ahora atacaban ferozmente. El avance de las fuerzas mayas fue tal que el gobierno yucateco de Méndez Ibarra, en su desesperación por no controlar la región ni repeler los ataques de los indígenas, envió a Justo Sierra O'Reilly a los Estados Unidos de América para solicitarles su apoyo a fin de evitar su destrucción a cambio de transferirles el dominio y soberanía de Yucatán, pero esta ayuda nunca llegaría.⁴²

Por el contrario el avance de las huestes indígenas mayas abastecidas de armamento y víveres por la colonia inglesa de Honduras Británica a cambio de la explotación de maderas preciosas y el Palo de tinte, avanzaba de tal forma que el 21 de febrero de 1848, comandados por Venancio Pec, atacaron Bacalar matando a casi toda la población blanca y mestiza, salvándose únicamente aquellos que en la oscuridad lograron huir hacia Corozal y otras poblaciones de la colonia inglesa de Honduras Británica.⁴³ De igual forma, habían tomado Valladolid, Izamal y Peto, quedando

sometidos los mayas. Tras los cruentos hechos que marcaron el inicio de la Guerra de Castas, Pat aceptó reunirse con el gobernador de Yucatán Miguel Barbachano Tzucacab, en donde expuso una serie de condiciones para hacer la paz, las cuales no llegaron a darse por los ataques de Cecilio Chi. Murió en 1849 en Holchén.

⁴¹ Álvarez Coral, Juan, *Historia de Quintana Roo*, Gobierno del Estado de Quintana Roo-Costa Amic, 1971, pp. 16 y 17; Macías Richard, Carlos, *Nueva frontera Mexicana. Milicia, burocracia y ocupación militar*, México, Universidad de Quintana Roo-Conacyt, 1997. Colección Sociedad y Cultura de la Vida de Quintana Roo, t. III, pp. 31 y ss.

⁴² Hoy, Carlos, *op. cit.*, p. 25. Asimismo, véase Sierra O'Reilly, Justo, *op. cit.*, p. 101.

⁴³ Álvarez Coral, Juan, *op. cit.*, pp. 22 y ss.

únicamente el bastión yucateco de Mérida, algunas poblaciones de la costa y el camino Real a Campeche.⁴⁴

El 23 de abril de 1848, se iniciaron las conversaciones entre los representantes de Barbachano y Jacinto Pat, con la colaboración del cura José Canuto Vela y el presbítero Manuel Meso Vales, para llegar a un acuerdo de paz a través de la firma del Tratado de Tzucacab, el cual fue rechazado por Cecilio Chi, debido a que el artículo quinto del Tratado establecía a perpetuidad en el poder a Barbachano.⁴⁵

Azotados por la cruenta lucha de los mayas insurrectos, el gobierno de Yucatán solicitó el apoyo de los Estados Unidos, trataron de transferirles su soberanía a cambio de ayuda militar para acabar con la rebelión maya, pero al negarse, no tuvieron más remedio que solicitar la ayuda al entonces presidente José Joaquín Antonio Florencio de Herrera y Ricardos,⁴⁶ el 17 de agosto de 1848, para reincorporarse nuevamente como estado a la Confederación Mexicana, ratificándose más tarde en el artículo 43 de la Constitución de 1857.⁴⁷

⁴⁴ *Ibidem*, p. 26.

⁴⁵ *Idem*, de igual forma Higuera Bonfil, Antonio, *Quintana Roo entre tiempos*, México, Instituto Quintanarroense de la Cultura-Universidad de Quintana Roo, 1997, p. 69.

⁴⁶ El general José Joaquín Antonio Florencio de Herrera y Ricardos, fue presidente de México en tres ocasiones, durante los periodos de 1844, 1844-1845 y 1848-1851.

⁴⁷ La Constitución de 1857, señalaba en su artículo 43, las partes integrantes de la federación de la siguiente forma: "...Los Estados de Aguascalientes, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León y Coahuila, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de México, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Territorio de la Baja California." Mientras que el artículo 48 señalaba que: "Los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, recobrarán la extensión y límites que tenían en 31 de diciembre de 1852, con las alteraciones que establece el artículo siguiente...". El texto constitucional de 1857, inicialmente contemplaba 24 estados y tan sólo un territorio federal, posteriormente en 1863

En 1849, los avances de las tropas federales recuperarían por un breve lapso Bacalar, a manos del coronel José Dolores Cetina, el teniente coronel Isidro González y el mayor general Ángel Remigio Rosado. Sin embargo, nuevamente fueron atacados por los indígenas obligándolos a retirarse de Bacalar en 1858, lo que obligó una vez más que la población emigrara a la colonia de Honduras Británica.

El levantamiento rebelde de los indígenas mayas como Cecilio Chi, Jacinto Pat, Venancio Pec y Florentino Chan en contra de la población mestiza y blanca de Yucatán extendidos a lo largo del sur de la costa oriental desde Bacalar, centro norte en Chan Santa Cruz y Tulum, representaron una preocupación constante para los gobiernos federal y local, no sólo por los actos violentos y la imposibilidad de someterlos por las autoridades federal y local, sino porque su alianza comercial con la colonia inglesa de Honduras Británica, motivada por la difusa frontera sur de México, les permitió sobrevivir durante largo tiempo combatiendo escondidos en la selva, debido al tráfico ilegal de la explotación de los recursos naturales, principalmente de maderas preciosas como el palo de tinte, a cambio de armamento, lo que dificultaba su pacificación.⁴⁸

La duración de más de dos décadas del conflicto de Castas en Yucatán, desde el cruento de 1847, motivó al gobierno del presidente Benito Juárez, en octubre de 1869, a la autorización de un

se ratificaría la incorporación del estado de Campeche; en 1868 Coahuila se separaría de Nuevo León y se denominaría Coahuila de Zaragoza; en 1869 se crearía el Estado de Hidalgo de la segregación del Estado de México, y en ese mismo año se crearía el Estado de Morelos de la segregación del estado de México. En 1888 se reconocería la creación del territorio federal de Tepic formado del 7o. Cantón de Jalisco; agregándose finalmente en 1902 el territorio federal de Quintana Roo. Respecto de la Constitución general de 1857, véase Cruz Barney, Óscar, “El constitucionalismo mexicano en el siglo XIX”, Carbonell, Miguel, Pérez Portilla, Karla, y Cruz Barney, Óscar, *Constituciones históricas de México*, México, Porrúa-UNAM, 2004, pp. 51-122.

⁴⁸ Macías Richard, Carlos, *op. cit.*, p. 32.

auxilio mensual de tres mil pesos al estado de Chiapas, para que atendiera a la guerra de castas.⁴⁹

Cabe señalar que a pesar de que se le ha llamado a esta cruenta lucha maya como Guerra de Castas, no se puede hablar de que ésta haya sido en realidad una lucha de castas o de razas, ya que lo que en realidad buscaban los indios mayas era conservarse independientes en las tierras que dominaban y habían ocupado sus ancestros, quitándose el ominoso yugo que sobre ellos habían impuesto muchos hacendados yucatecos, pero no por la diferencia de razas o castas contra los blancos o mestizos, prueba de ello fueron los tratos realizados durante mucho tiempo con la población blanca inglesa en el actual Belice.

Una vez que el general José de la Cruz Porfirio Díaz Mori asumió la Presidencia de la República, decidió no sólo continuar con el envío de tropas federales de manera esporádica, a tratar de pacificar la zona y a proteger la soberanía del país en la parte sur, sino también a tomar otras medidas que resultarían determinantes para la pacificación de los mayas rebeldes. Ante la incapacidad del gobierno federal de poder acceder a la inhóspita selva donde se encontraban escondidos los rebeldes mayas, se comenzó a vislumbrar, desde 1888, la expropiación de esas tierras en conflicto y la creación de un territorio federal⁵⁰ en la frontera sur con la Colonia de Honduras Británica, con una ocupación permanente y bajo su jurisdicción, con el fin de allegarse de recursos económicos suficientes que permitieran erogar los enormes gastos que representaba mantener las guarniciones por el tiempo necesario que durará la pacificación de los mayas, provenientes de los derechos por la explotación de maderas finas.

⁴⁹ Ferrer Muñoz, Manuel, *op. cit.*, pp. 508 y ss.

⁵⁰ Dentro de los funcionarios del gobierno del general Díaz se comenzaban a originar diversas ideas de cómo pacificar la zona en conflicto en Yucatán. Una de esas estrategias fue la que Carlos Pacheco proponía al general Díaz el 21 de agosto de 1888 en su informe “Puntos sobre los que emito mi opinión con motivo de los diversos informes que produce el Sr. Sardeneta”, *cfr.* por Macías Richard, Carlos, *op. cit.*, pp. 38 y 39.

Una de las principales acciones que tomaría Díaz para acabar con la rebelión maya, fue la de comenzar por establecer de manera clara los límites del territorio nacional con la colonia de Honduras Británica (Belice)⁵¹ a principios de la década de 1890.

La Guerra de Castas no concluiría sino hasta 1901, con la toma de Chan Santa Cruz por el general Ignacio Bravo.

IV. EL TRATADO MARISCAL-SPENCER EN 1893. LA DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL ENTRE MÉXICO Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA

Al incorporarse Yucatán como parte integrante de la Federación mexicana, su frontera sur oriental con la colonia de Honduras Británica, había permanecido sin delimitarse claramente durante largo tiempo, a pesar de que en Bacalar existían pobladores.

Como se ha mencionado anteriormente, la difusa delimitación territorial permitió el fortalecimiento de la rebelión maya desde 1847, principalmente por el abastecimiento de armas otorgadas a éstos por la colonia inglesa de Honduras Británica, lo que ponía en riesgo la soberanía del país, no sólo por la rebelión maya, sino por el futuro avance inglés sobre suelo mexicano. Esta situación motivó al presidente Díaz a realizar otro tipo de acciones diferentes a las estrictamente militares, para salvaguardar el territorio nacional y tomar el control de la zona en manos de los mayas rebeldes.

Comenzarían así las negociaciones diplomáticas para delimitar el territorio nacional ante la difusa frontera sur oriental de

⁵¹ El territorio que hoy ocupa Belice, perteneció a la gobernación de Yucatán en el virreinato de Nueva España, y fue concedida a Inglaterra como establecimiento para el corte de palo de tinte por el tratado de Versalles de 1783 y la convención de Londres de 1786. La zona meridional, que amplió la ocupación inglesa hacia el sur, hasta el río Sarstún, se formó a expensas del territorio perteneciente a la audiencia de Guatemala, en los comienzos del siglo XX, y durante los años que siguieron inmediatamente a la emancipación americana.

México, tomando como línea divisoria entre ambas naciones, la frontera natural el Río Hondo en la Bahía de Chetumal.⁵²

Esta decisión no causo mucho agrado en algunos sectores del centro del país y del estado de Yucatán, por considerar que se perdía una parte importante del territorio perteneciente a México,⁵³ en virtud de que éste pertenecía a España desde la Conquista, habiendo sido ocupado de manera ilegal por piratas ingleses desde el siglo XVII. Sin embargo, las negociaciones continuaron, designándose para tal efecto por parte de México a Ignacio Máriscal, secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, y por parte del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda a Spencer Saint John, caballero comendador de San Miguel y San Jorge, firmándose el 8 de julio de 1893, el Tratado de Límites Territoriales entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido

⁵² De acuerdo con Álvarez Coral "...Son escasos los documentos que anteceden a este malversado pacto, ya que gran parte de las negociaciones fueron de carácter verbal. En los Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores existen tres documentos que demuestran lo siguiente: 1. El deseo de Gran Bretaña en llegar a un acuerdo definitivo de límites con México. 2. La constante negativa a discutir o examinar la cuestión de la soberanía de Belice y, 3. la debilidad del gobierno mexicano para defender su causa justa. El 27 de julio de 1886 el Sr. P.W. Currie firmando en nombre del Conde Rosebery, dirigió desde el Ministerio de Negocios Extranjeros, una nota confidencial a Sir Spencer St. John, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña. En ella le pide que de los pasos prudentes para hacerle notar al gobierno mexicano, la necesidad de establecer límites entre México y Belice, ya que era la única forma de privar a los indios rebeldes de sus medios de defensa. Una segunda nota sobre el mismo problema aparece en los archivos de la Secretaría de Relaciones con fecha 26 de abril de 1887. Ella fue enviada por St. John, al licenciado Ignacio Máriscal, ex secretario de Relaciones Exteriores, se hace hincapié en el Río Hondo como límite al norte de Belice, así como la prohibición de ambos países en el comercio de armas y municiones con los indios. El tercer documento no tiene fecha, pero debe corresponder al mismo año de 1887. En él se informa que el Gobierno mexicano no tiene inconveniente para llevar a cabo las negociaciones entre ambos países....", *op. cit.*, pp. 35 y 36.

⁵³ Macías Richard, Carlos, *op. cit.*, p. 44.

de la Gran Bretaña e Irlanda, mejor conocido como Tratado Mariscal-Spencer.⁵⁴

Con la firma del tratado internacional que fue ratificado cuatro años después, permitió delimitar claramente el territorio nacional⁵⁵ y evitó futuros avances de los colonos ingleses en la abandonada región sur oriental de la península de Yucatán, así

⁵⁴ Al encontrarse completamente abandonada la frontera con la colonia de Honduras británica, los colonos ingleses habían avanzado en el corte de maderas preciosas y de palo de tinte hasta las márgenes del río Hondo y el extremo sur de la bahía de Chetumal; mientras que los indígenas mayas sublevados, se abastecían fácilmente de armas y pertrechos dotados por aquellos. El 8 de julio de 1893 el gobierno de México convino con el de Inglaterra el *Tratado de Límites Mariscal- Spencer*, por el cual se cedieron a Inglaterra 22,810 kilómetros cuadrados de territorio perteneciente a Yucatán. La imprecisa fijación de la frontera, motivó al presidente Porfirio Díaz enviar al comandante Othón P. Blanco a esa zona, con el doble propósito de hacer respetar la línea divisoria e impedir el tráfico de armas.

⁵⁵ El artículo primero del Tratado de límites entre México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda en 1893, estableció la frontera entre ambas naciones de la siguiente forma: “Queda convenido, entre la República Mexicana y Su Majestad Británica que el límite entre dicha República y la Colonia de Honduras Británica era y es como sigue: Comenzando en Boca de Bacalar Chica, estrecho que separa el Estado de Yucatán del Cayo Ambergris y sus islas anexas, la línea divisoria corre en el centro del canal entre el referido Cayo y el Continente con dirección al Sudoeste hasta el paralelo de 18° 9' Norte, y luego al Noroeste a igual distancia de dos cayos, como está marcado en el mapa anexo, hasta el paralelo 18° 10' Norte; torciendo entonces hacia el Poniente, continúa por la bahía vecina, primero en la misma dirección hasta el Meridiano de 88° 2' Oeste; entonces sube al Norte hasta el paralelo 18° 25' Norte; de nuevo corre hacia el Poniente hasta el Meridiano 88° 18' Oeste, siguiendo el mismo Meridiano hasta la latitud de 18° 28½' Norte, a la que se encuentra la embocadura del Río Hondo, al cual sigue por su canal más profundo, pasando al Poniente de la Isla Albión y remontando el Arroyo Azul hasta donde éste cruce el Meridiano del Salto de Garbutt en un punto al Norte de la intersección de las líneas divisorias de México, Guatemala y Honduras Británica, y desde ese punto corre hacia el Sur hasta la latitud 17° 49' Norte, línea divisoria entre la República Mexicana y Guatemala; dejando al Norte en territorio mexicano el llamado Río Snosha o Xnohha...”.

como el cese del contrabando de armas a los mayas rebeldes de la región.⁵⁶

Establecidos claramente los límites de México, comenzó el arribo de fuerzas federales a la bahía de Chetumal a través del canal de Boca Bacalar Chico, no sin sus respectivas complicaciones por el tamaño de los buques mexicanos y lo estrecho del canal.

En los años subsecuentes al Tratado de Límites, Díaz tomaría nuevas acciones estratégicas para ocupar la región en conflicto. Así, en noviembre de 1895, comenzaron los ataques del gobierno a los que los mayas no podían ofrecer resistencia, por haberse interrumpido el auxilio de la colonia inglesa. Un año más tarde, en 1896, su majestad británica expidió un decreto donde se prohibía la venta de todo tipo de pertrechos de guerra a los indios proporcionando los medios para acabar con las violencias armadas de los mayas de la región.⁵⁷ Sin embargo, el tráfico ilegal de armas y de madera preciosas continuaban entre los mayas rebeldes y los explotadores de madera beliceños, aunque con menor intensidad.

A pesar de los avances que el gobierno federal hacía para ocupar la zona en conflicto, se necesitaban realizar mayores acciones que permitieran contar con una base militar permanente en la zona en conflicto para la pacificación de los mayas y la vigilancia de la frontera de México con Belice. Se planeo que ésta debería estar en la desembocadura del Río Hondo en la Bahía de Chetumal.

⁵⁶ El artículo segundo del citado Tratado de límites, estableció que: “La República Mexicana y Su Majestad Británica, con el fin de facilitar la pacificación de las tribus indias que viven cerca de las fronteras de México y Honduras Británica, y para prevenir cualquiera futura insurrección entre las mismas, convienen en prohibir de una manera eficaz, a sus ciudadanos o súbditos y a los habitantes de sus respectivos dominios, el que proporcionen armas o municiones a esas tribus indias.” Mientras que el artículo tercero estableció: “El Gobierno de México y el Gobierno Británico convienen en hacer toda clase de esfuerzos para evitar que los indios que viven en los respectivos territorios de los dos países hagan incursiones en los dominios de la otra Parte Contratante: pero ninguno de ambos Gobiernos puede hacerse responsable por los actos de las tribus indias que se hallen en abierta rebelión contra su autoridad...”.

⁵⁷ Hoy, Carlos, *op. cit.*, pp. 29 y ss. y Muñoz Ferrer, Manuel, *op. cit.*, p. 512.

Estas acciones del gobierno federal, permitieron paso a paso, sentar las bases para la creación del planeado Territorio Federal de Quintana Roo, que le permitiera mantener el control de la región ocupada durante gran parte del siglo XX por los mayas rebeldes.

V. LA FUNDACIÓN DE PAYO OBISPO, 1898

En los años posteriores a la firma del Tratado de Límites entre México y el Reino Unido de Gran Bretaña en 1893, Porfirio Díaz decidió poner en marcha la idea surgida en 1888 de crear un territorio federal en la zona en conflicto.⁵⁸ De esta manera, en 1895 encomendó a Manuel José Sierra Méndez, un estudio sobre la viabilidad de atraer a la obediencia del gobierno federal a los indios rebeldes de Yucatán.⁵⁹ Una vez realizadas algunas exploraciones y establecido algunos contactos con los mayas rebeldes, en 1896 Sierra Méndez sugirió al general Díaz la creación temporal de un territorio bajo la administración del gobierno federal de la República, comprensivo de la zona fuera de la acción y dominio del gobierno, abandonada en favor de los indios sublevados desde la guerra que se desencadenó en 1847 y la del sur en manos de los indios pacíficos de Icaiché, en virtud de que en su opinión los

⁵⁸ Macías Richard, señala que de las múltiples propuestas que recibía el general Díaz para pacificar a los mayas rebeldes de la región suroriental de la península de Yucatán, destaca la que emitió el entonces "...Secretario de Fomento, Carlos Pacheco, el 21 de agosto de 1888, a raíz de un informe detallado del mayor de caballería Enrique Sardaneta, luego de su expedición por la costa del Caribe mexicano. En ella se sugiere, como improrrogable medida, el establecimiento de un territorio federal para pacificar a los indios: sobre el punto que se refiere a terrenos baldíos o nacionales —asentó Pacheco 14 años antes del nacimiento de Quintana Roo—, deberán dictarse, antes de que se abra la campaña, disposiciones legales que impidan, cuando ésta se haya verificado, el abuso de particulares pretendiendo propiedad sobre dichos terrenos: por ejemplo, obtener facultad del Congreso expropiar terrenos de particulares dentro de la línea que se marque, al hacer la declaración de Territorio Federal para pacificar a los indios...", *op. cit.*, p. 12.

⁵⁹ Muñoz Ferrer, Manuel, *op. cit.*, p. 536.

mayas pacíficos de Icaiché se someterían a las órdenes del gobierno federal antes que a las de Campeche o Yucatán, debido al fuerte odio que éstos profesaban a yucatecos y campechanos.⁶⁰

En aquellos años, paralelamente se suscitaba también un conflicto en la parte norte del país con los indios yaquis en Sonora, la que había ocupado prácticamente toda la atención del gobierno federal de Díaz. Sin embargo, tras la derrota del líder yaqui *Tatabiate*, en mayo de 1897, permitió centrar toda la atención al conflicto permanente desde hacía cincuenta años en Yucatán. De esta forma, tal y como lo habían aconsejado previamente el mayor Sardaneta, el general Rosado y el obispo Carrillo y Ancona, entre otros, el gobierno federal de Porfirio Díaz tomó la decisión de reforzar su presencia material en la frontera de México con Honduras Británica, mediante la instalación de un fuerte en una zona aledaña a la bahía de Chetumal en la zona que los mayas conocían como Cayo Obispo. Sin embargo, el difícil acceso a la alejada zona desde el centro del país complicaba la operación de establecer una fortaleza física, con el riesgo de ser atacados por los rebeldes mayas. Ante tal situación, el subteniente de la armada, Othón Pompeyo Blanco Núñez de Cáceres, quien previamente había sido encomendado para tal misión, sugirió que como se trataba de un lugar inexplorado y sin un conocimiento previo de las condiciones físicas del terreno, se enviara una navegación con las condiciones necesarias que pudiera llegar con relativa facilidad al lugar, que sirviera de cuartel y sección aduanal, así como una mayor operación de vigilancia en las aguas poco profundas de la bahía y el Río Hondo en tanto se construía un establecimiento permanente. La navegación que en aquella época se adaptaba mejor para tal misión era un Pontón según Othón P. Blanco.⁶¹

La sugerencia del subteniente Othón Pompeyo Blanco fue aceptada e inmediatamente se le encomendó el diseño del Pon-

⁶⁰ *Ibidem*, p. 536.

⁶¹ Hoy, Carlos, *op. cit.*, pp. 41 y ss.

tón que fue construido en la ciudad de Nueva Orleáns, en los Estados Unidos de América, y que el mismo Othón. P. Blanco llamó Pontón Chetumal.⁶² Salió de Nueva Orleans a finales de 1897 y tras realizar diversas escalas en Progreso y Cozumel, arribó a la desembocadura del Río Hondo el 22 de enero de 1898.⁶³ Ese mismo año el general Ignacio A. Bravo arribó a Yucatán con el fin de hacerse cargo de las fuerzas yucatecas que comandaba el coronel Juvencio Robles, reforzándolas con los batallones 1o. y 28 que llevó consigo para la campaña militar contra los mayas en el territorio de Chan Santa Cruz, el cual se extendía desde las bahías de La Ascensión, Espíritu Santo y Chetumal, hasta Icaché, Bacalar y la región conocida como zona maya. La misión del subteniente Blanco, era también la de auxiliar a las fuerzas de los generales Ignacio A. Bravo y José María de la Vega, que operaba en el litoral del Mar Caribe, que luchaban contra los mayas.

Una vez que la embarcación arribó, Othón P. Blanco se dio a la tarea de establecer contacto con la población mexicana que había huido de Bacalar hacia diversas poblaciones como Corozal, en la colonia inglesa Honduras Británica, tras los ataques de los

⁶² García Contreras, María Eugenia, “Fuentes reales de la Constitución Política del estado de Quintana Roo”, Andrea Sánchez, Francisco José de, *Derecho constitucional estatal. Estudios históricos, legislativos y teórico-prácticos de los Estados de la República mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001, p. 326.

⁶³ Hoy, señala que el Pontón Chetumal, comandado por Othón P. Blanco, “...El 6 de octubre de 1897, remolcado por el vapor Ibero salió de Campeche rumbo a Progreso, Yucatán. De este lugar siguió a Isla Mujeres, Cozumel y Belice arribando a ese lugar el día 18 de diciembre del mismo año. Ante las autoridades beliceñas, el comandante Blanco Núñez hizo saber las funciones que asumiría en la representación del Gobierno mexicano en la bahía de Chetumal y en el río Hondo, para salvaguardar la soberanía y los derechos de nuestro país en el tráfico de embarcaciones, mercancías y productos naturales. A las 5 de la mañana del día 22 de enero de 1898 zargó el Pontón del puerto de Belice, remolcado por la embarcación Stanford, fondeado a las tres y media de la tarde de ese mismo día a la desembocadura del río Hondo, al poniente de un lugar que los indios llaman Cayo Obispo, debido según conseja, a que en sus costas recaló intacto el cadáver de un Obispo católico los quince días del naufragio de una embarcación beliceña...”, *op. cit.*, p. 42.

mayas rebeldes desde 1847, para invitarlos a conformar la nueva población que se crearía en el lado mexicano a las orillas del Río Hondo y la bahía de Chetumal. De igual forma lo haría con la población maya con una actitud pacificadora.

La respuesta de los pobladores provenientes de Corozal, Punta Consejo y Sarteneja fue positiva y algunos acompañaron al personal del Pontón para ayudar al desmonte y deslinde de las tierras entre los meses de enero a mayo, estableciéndose la nueva población en un terreno rectangular de cuatro por tres hectáreas, dejando trazadas las primeras cuatro calles, incluida la 22 de enero en honor del arribo del Pontón Chetumal.

Una vez que Blanco ya había establecido una base física en el lugar que permitiera una permanencia en la zona con el arribo de mayor población, Díaz tomó la determinación de establecer en el lugar el primer consulado de México en Belice. El 5 de mayo de 1898, junto con algunos de ellos y otros vecinos de Río Hondo, Juan Luis, Calderitas y Bacalar fundó la población de Payo Obispo,⁶⁴ como era conocido ese lugar anteriormente, hoy Chetumal.⁶⁵

Poco después Blanco se dispuso a entablar contacto con los rebeldes mayas de Icaiché expresándoles que su misión era pacifi-

⁶⁴ Álvarez Coral, señala que el nombre de Payo Obispo, conocido así el lugar donde se fundó significaba Obispo Toreado, pues "...Según la tradición oral, se dice que por 1885 el Obispo de Belice (hay quienes afirman que era un sacerdote) visitaba en forma periódica las poblaciones de Corozal lo que más tarde sería Payo Obispo donde era mal visto el religioso por los naturales; en una de esas visitas, los indios de payo Obispo lo rodearon gritándole "pay obispo" "pay obispo", que significa torear obispo y le dieron muerte en lo que hoy es la carretera a calderitas, frente a la planta de luz de la Comisión Federal de Electricidad", *op. cit.*, p. 47.

⁶⁵ Sobre la fundación de Payo Obispo puede verse Lavalle Torres, Cecilia (coord.), *Enciclopedia de Quintana Roo*, México, Verdehalago, 1998; Ramos Díaz, Martín (coord.), *Payo Obispo 1898-1998: Chetumal. A propósito del centenario*, Quintana Roo, H. Municipio de Othón P. Blanco-Universidad de Quintana Roo, 1996-1999; Higuera Bonfil, Antonio, *A Dios las deudas y al alcalde las jaranas. Religión y política en el Caribe mexicano*, México, Universidad de Quintana Roo-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1999, entre otros.

cadora y que en nombre del gobierno de la República deseaba establecer relaciones de amistad con ellos, pactando entre éste y Tamay, un cese a los ataques del gobierno federal a cambio de acabar con las hostilidades mayas. Posteriormente, ambos viajaron a la Ciudad de México para entrevistarse con el presidente de la República. Icaiché dejó de hacer la guerra, manteniendo buenas relaciones con las autoridades de Payo Obispo.

En 1899, con el objeto de finalizar los conflictos en Yucatán, la entonces Secretaría de Guerra preparó una ofensiva militar masiva de fuerzas por mar y tierra para combatir la insurrección maya, gracias a la aportación de recursos de una partida especial para ello aprobada por el Congreso de la Unión. La Guerra que tantos años había durado llegaba poco a poco a su fin. Las acciones militares y diplomáticas del general Díaz comenzarían a dar resultados positivos. Por su parte, los jefes de los indígenas rebeldes al ver la situación de debilitamiento en que se encontraban debido a la falta de armamento y de víveres, se reunieron en Chan Santa Cruz en 1899, uno de sus bastiones mayas en los territorios que habían controlado durante tantos años. Tras analizar la situación y el avance de las tropas federales, decidieron incendiar Chan Santa Cruz e internarse en la selva como último recurso de defensa. De esta manera, el general Ignacio A. Bravo, a quien se le había encargado la rendición de los mayas rebeldes, se encontraba al mando del vigésimo octavo batallón, con el que partió el 21 de febrero de 1900 del poblado de Okop para la toma de Chan Santa Cruz, la cual se daría con la toma en mayo de 1901. La toma de Chan Santa Cruz por el general Bravo se llevó a cabo sin disparar un solo tiro, pues antes los mayas habían abandonado el lugar, inmediatamente Bravo decidió asentarse en Santa Cruz y tomar el control de la zona, lo que le permitiría avanzar hacia el sur para la recuperación de la costa sur oriental de Yucatán tantos años en manos de los rebeldes. El 10 de julio de 1901, se le nombró al sitio como Santa Cruz de Bravo en honor al general del gobierno federal que logró su recuperación. Este sitio que

posteriormente se convertiría en la capital del territorio de Quintana Roo, en la actualidad se encuentra el municipio de Felipe Carrillo Puerto.⁶⁶

Con la fundación de Payo Obispo, la toma de Bravo en Chan Santa Cruz en 1901 y la debilitación de los rebeldes mayas con la reconquista de Bacalar alcanzada por el general José María de la Vega en marzo de ese mismo año, resultó fácil para Bravo ampliar el control del territorio hacia Tulum, por el este, y hacia Nohbec, por el sur. Con el éxito de las acciones militares, diplomáticas y de asentamientos humanos a cargo del gobierno federal, el presidente Díaz avanzaba paso a paso en sus intentos por tomar el control de la parte sur oriental de Yucatán y así poner fin a la cruenta lucha que llevaba ya más de cincuenta años de duración. Pero no fue sino hasta junio de 1904, cuando Porfirio Díaz dio por concluida, mediante decreto, la campaña contra los mayas.

Estos acontecimientos marcaron el fin de la llamada Guerra de Castas, para dar paso a una nueva etapa que había de iniciarse en la península de Yucatán con la planeación y posterior segregación del territorio de Yucatán para crear el territorio federal de Quintana Roo.

⁶⁶ Hoy, Carlos, *op. cit.*, pp. 55 y 58.